SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2071 DE 2023.** **VALOR INICIAL:** $ 1.200.000.000.00 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 1.200.000.000.00
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.003180 DEL 20/04/2023 No. 2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023 No. 2023.CEN.01.003182 DEL 20/04/2023 Registro Presupuestal No. 2023.CEN.01.003920 DEL 05/07/2023 No. 2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 No. 2023.CEN.01.003922 DEL 05/07/2023	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 06 DE JULIO AL 30 DE JULIO DEL 2023

Forma de Pago:
EL municipio de Neiva cancelara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago parcial, correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista. 2. Los siguientes pagos parciales, comprendidos entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes. 3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral del contratista, junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar) y certificado del Ministerio de Protección Social donde indique que no tiene reclamaciones pendientes de trabajadores que permanecieron en la ejecución del contrato, y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.	

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 6 DE JULIO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 28 de JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Registro Banco de Proyectos: 2022410010002, 2022410010015, 2022410010014

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del **6 DE JULIO** al **30 DE JULIO** de 2023, el contratista **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO",** desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro Nro. **2071** del 28 de junio de 2023 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	OBSERVACION
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el contrato de suministro No.2071 de 2023, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASM018-2023

OBLIGACION 2	OBSERVACION
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 06 de julio al 30 de julio de 2023.

OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO CIVIL	und	4
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	0
4	INSPECTOR HSEQ	und	2
5	INSPECTOR OBRA	und	4
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	0
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	0
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	5
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	0
10	TORNILLERO	und	0
11	RASTRILLERO	und	2
12	LIGUERO	und	0
13	VENTEADOR	und	0
14	SOLDADOR	und	1
15	MECANICO MAQUINARIA	und	2
16	MECANICO ELECTRICO	und	0
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	0
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	und	1
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	1
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	0
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	0
			23

OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO CIVIL	Profesional en ingeniería civil con experiencia mínimo de seis (6) meses como ingeniero residente o director de obras de pavimentación o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel profesional para la ejecución de obras conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto correspondiente.
PERSONAL TECNICO	

	TOPOGRAFO	Profesional o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos viales. Para trabajar en obras de pavimentación y rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico en topografía para coordinar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
	INSPECTOR HSEQ	Ingeniero industrial o profesional en seguridad en el trabajo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico HSEQ, para trabajar en obras de pavimentación y rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel técnico para cuidar la salud y la seguridad del personal técnico y operativo de la secretaría de infraestructura y garantizar que el ambiente de trabajo sea seguro.
	INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en obras civiles con experiencia mínimo de seis (6) meses como inspector de obras. Para trabajar en obras de pavimentación o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico para la ejecución de obras. Con capacidad de coordinar, evaluar y controlar la ejecución de actividades teniendo en cuenta el volumen y complejidad de las mismas.
	MAESTRO DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción de obras. Para trabajar en obras de pavimentación o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos técnicos para la ejecución de obras.
	AUXILIAR TECNICO	Persona natural Bachiller con experiencia mínimo de seis (6) meses como auxiliar administrativo y/o auxiliar de obras civiles, para brindar apoyo técnico para realizar el seguimiento y registro de los trabajos realizados por la Secretaría de infraestructura.
	PERSONAL OPERATIVO	
	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como oficial de construcción de obra. Para trabajar en obras de pavimentación o rehabilitación vial. Pueden operar herramientas manuales o de motor de todo tipo.
	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de pavimentación y/o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción
	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	Persona natural con experiencia mínimo de un (1) año en el campo de la topografía, desempeñando el cargo de cadenero o auxiliar de topografía. Para apoyar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
	TORNILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como tornillero en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica, como las de la calibración manual del espesor de la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.

	RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de rastrillar o nivelar manualmente la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.
	LIGUERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de limpieza de superficie e instalación de emulsión asfáltica, Pueden operar herramientas manuales y apoyar a los ayudantes de construcción.
	VENTEADOR	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de nivelación e instalación de mezcla asfáltica, suministrando en forma manual la mezcla. Pueden operar herramientas manuales.
	SOLDADOR	Persona natural con dos (2) años de experiencia en soldadura automotriz en general y de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo y reparación de piezas metálicas de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, llevadas a cabo en las instalaciones del taller de la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura.
	MECANICO MAQUINARIA	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica automotriz general y/o mecánica de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y demás labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, en las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaría de infraestructura.
	MECANICO ELECTRICO	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica eléctrica automotriz en general, para trabajar y apoyar los trabajos de instalación, mantenimiento preventivo y ajuste los dispositivos eléctricos, cableado, aparatos, mobiliario, etc., de la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la Secretaria de infraestructura y labores complementarias que se realicen por administración directa las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaría de infraestructura.
	OPERADOR DE EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra. Entre estos equipos de construcción se encuentran mezcladoras, saltarín, placas compactadoras, guadañas, compresores, cortadoras de pavimentos, pulidoras, entre otros. Para realizar las labores de operación de equipos manuales utilizados en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadoras de llantas y/o Motoniveladoras y/o vibrocompactadores y/o mini cargadores, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO DE HASTA 2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de vehículos pesados (Volquetas, camión), en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C3. Para realizar las labores de operación de volquetas doble troque y/o Camabaja, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadora de oruga, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 5	OBSERVACION
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.

OBLIGACION 6	OBSERVACION
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.

OBLIGACION 7	OBSERVACION
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta entrega de dotación que incluye el CARNET.

OBLIGACION 8	OBSERVACION
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 28 de agosto del 2023, el contratista informó al supervisor, que la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato.

OBLIGACION 9	OBSERVACION
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción y mejoramiento de la Infraestructura vial y del equipamiento de uso público del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo establecidos para la ejecución de los trabajos de construcción y mejoramiento de la infraestructura vial y de uso público de competencia de la Secretaría de Infraestructura.

OBLIGACION 10	OBSERVACION
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica que hacen parte de los documentos del presente contrato de suministro.

OBLIGACION 11	OBSERVACION
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de mejoramiento y pavimentación o labores complementarias que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, en los sitios determinados por esta y con el personal	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT

relacionado.

	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO CIVIL	und	4
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	0
4	INSPECTOR HSEQ	und	2
5	INSPECTOR OBRA	und	4
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	0
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	0
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	5
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	0
10	TORNILLERO	und	0
11	RASTRILLERO	und	2
12	LIGUERO	und	0
13	VENTEADOR	und	0
14	SOLDADOR	und	1
15	MECANICO MAQUINARIA	und	2
16	MECANICO ELECTRICO	und	0
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	0
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	und	1
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	1
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	0
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	0
			23

OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.

OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de obras por administración directa.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el personal suministrado acataron los requerimientos y programación de las actividades de la Secretaria de Infraestructura.

OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución 6 al 30 de julio de 2023.

OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura requiera en los sitios de las obras, con el fin de	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra

garantizar las pavimentaciones y mejoramientos a tiempo, de acuerdo con la programación que tenga la Secretaría de Infraestructura.	designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.

OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de pagos de salarios.

OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.

OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.

OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (u) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.

OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato.

el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	

OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.

OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 2071 de 2023.

OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisor adscritos a la Secretaría de Infraestructura en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.

OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.

OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato.

OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.

OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley	Durante el periodo contractual del presente informe el

789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 2071 de 2023.

OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.

LISTADO DE PERSONAL EN MISION CONTRATO N° 2071 DE 2023

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO
1	1075303176	BAICUE	BAHAMON	DIEGO OMAR	AYUDANTE DE OBRA	26/07/2023
2	8105938	SOTO	GOMEZ	OMAR ANDRES	AYUDANTE DE OBRA	11/07/2023
3	7714917	CORDOBA	CAMPOS	PEDRO FERNANDO	AYUDANTE DE OBRA	11/07/2023
4	7696773	BAHAMON	LIZCANO	NIFER	AYUDANTE DE OBRA	26/07/2023
5	6248320	CACERES	PAZ	JOSE EDDIE	AYUDANTE DE OBRA	11/07/2023
6	1081514899	TOVAR	TRUJILLO	ARNEL LEANDRO	INGENIERO CIVIL	12/07/2023
7	1079177077	ALVAREZ		LEONEL ENRIQUE	INGENIERO CIVIL	25/07/2023
8	1018448401	SILVA		HAROLD DUVAN	INGENIERO CIVIL	11/07/2023
9	7719182	GONZALEZ	CHARRY	GERARDO ALBERTO	INGENIERO CIVIL	11/07/2023
10	1110568972	GARCIA		CARLOS ALBERTO	INSPECTOR DE OBRA	11/07/2023
11	1082216358	MOSQUERA		DANIEL FELIPE	INSPECTOR DE OBRA	14/07/2023
12	1075282879	PERDOMO	SANDINO	MARIA CRISTINA	INSPECTOR DE OBRA	11/07/2023
13	83258088	RESTREPO		ERVIN RODRIGO	INSPECTOR DE OBRA	11/07/2023
14	1075291383	GARCIA	POLANIA	JAVIER LEONARDO	INSPECTOR HSEQ	11/07/2023
15	1075272100	MARIN	ACHURY	SOLANGIE	INSPECTOR HSEQ	11/07/2023
16	1007543322	FIERRO	ALMARIO	BRAYAN STIVEN	MECANICO MAQUINARIA	11/07/2023
17	7708679	YUSUNGUAIRA	YUSUNGUAIRA	EDGAR	MECANICO MAQUINARIA	11/07/2023
18	7715143	VARGAS	MAYORCA	OSCAR	OPERADOR MAQUINARIA-RETRO	11/07/2023
19	7702027	RUBIANO	MEDINA	JHON CARLOS	OPERADOR VEHICULO PESADO DE HASTA 2 EJES	12/07/2023
20	7700607	TOLEDO	VALDERRAMA	JOHN FREDY	RASTRILLERO	12/07/2023
21	7694375	SOTTO	FANDIÑO	RUBEN DARIO	RASTRILLERO	11/07/2023
22	1075209662	BUSTOS	ARAGONEZ	JHON EDINSSON	SOLDADOR	21/07/2023
23	7694344	VIVEROS		ISRAEL	TOPOGRAFO	19/07/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS

FECHA: Del 11 al 14 de Julio de 2023

- Limpieza de cobertura vegetal y nivelación de terreno - Lugar: zona verde en corregimiento el Caguán

FECHA: 17 de Julio de 2023

- Apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente con limpieza en zona natural del Jardín Botánico.

FECHA: 18 de Julio de 2023

- Limpieza y perfilado de vía – calle 6a entre Cra 16 y transversal 14

FECHA: 19 de julio de 2023

- Apertura de canal de desagüe de aguas lluvias y limpieza de vías en la calle 1E entre carrera 30 y 32 Barrio Panorama

FECHA: 21 de julio de 2023

- Sobre carpeta carrera 7W entre calle 21 y 22 Barrio El Lago

FECHA: 24 de julio 2023

- Apertura de canal de desagüe de aguas lluvias y limpieza de vías en la calle 1E entre carrera 30 y 32 Barrio Panorama
- Parcheo en la calle 10 entre carrera 7 y 8 Barrio centro
- Parcheo en la carrera 16 entre calle 41 y 46 Barrio Álamos Norte
- Parcheo en la carrera 9 entre calle 16 y 17 Barrio Campo Núñez

FECHA: 25 de julio 2023

- Apertura de canal de desagüe de aguas lluvias y limpieza de vías en la calle 1E entre carrera 30 y 32 Barrio Panorama

FECHA: 26 de julio 2023

- Limpieza en asentamiento bajo Pedregal

FECHA: 27 al 31 de julio 2023

- Apertura de canal de desagüe de aguas lluvias y limpieza de vías en la calle 1E entre carrera 30 y 32 Barrio Panorama

FECHA: 28 de julio 2023

- Mantenimiento de vía en la calle 14 sur entre carrera 20 y 22 Barrio La Esperanza.

FECHA: 31 de julio 2023

- Mantenimiento de vía, y relleno de muro de contención - Vereda el Palmar Cabildo indígena Lame Páez

ACTAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	06-07-2023
ACTA PARCIAL	1	01-08-2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor del Contrato y a la Cláusula Sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 06 de JULIO del 2022 al 30 de JULIO de 2023.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$ 53.402.259,01	$ 53.402.259,01	$ 1.146.597.740,99

VALOR CONTRATO INICIAL	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$1.200.000.000	$ 0	$1.200.000.000	$ 53.402.259,01	$ 1.146.597.740,99

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento de la cláusula octava: GARANTIAS, del contrato de Contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023 CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare: a. Cumplimiento: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y término de

duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **b.** Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **c.** Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea igual 1.500 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato. **d.** Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de duración del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción, el día 28 de junio del 2023, se aprobó la póliza No. 560-47-994000165177 con fecha de expedición No. 28/06/2023.

- En cumplimiento del contrato de Suministro No. 2061 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.—PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410012578, pagados el 28 de junio de 2023.

- En cumplimiento del contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de JULIO-AGOSTO 2023, según planillas No. 9454826904 y 9454787395 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9454787395	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	3.691.400
PENSIÓN	JULIO	2.625.300
RIESGOS LABORALES	AGOSTO	227.000
CAJA DECOMPENSACION	AGOSTO	1.566.400
SENA	AGOSTO	500.000
ICB	AGOSTO	750.000
	TOTAL	9.000.400

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9454826904	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	1.132.200
PENSIÓN	JULIO	4.526.600
RIESGOS LABORALES	AGOSTO	1.970.300
CAJA DE COMPENSACION	AGOSTO	1.132.200
	TOTAL	8.761.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.003180 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003920 DEL 05/07/2023	**6602**	
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402112)	**2000**	
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402115)	**2000**	
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402115)	**5500**	**$ 53.402.259,01**
2023.CEN.01.003182 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003922 DEL 05/07/2023	**2000**	
	T O T A L		**$ 53.402.259,01**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 1

Informe presentado en Neiva, el primero (01) del mes de septiembre de 2023.

SERGIO ANDRES QUINTANA TRUJILLO
SUPERVISOR

ELICA XIMENA GOMEZ TOVAR
Contratista
Apoyo Supervisión en
Revisión Documental